



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0033/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 horas del 29 de Marzo del 2019, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 0033/2019 Sin Concurrencia del Comité, procedimiento derivado de la Solicitud 10-18-2019 para la adquisición de “Googles Tácticos” para la Coordinación General de Manejo del Fuego de la Dirección Ejecutiva de Recursos Naturales de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, mismo que se llevó a cabo con Recurso Estatal del Ejercicio 2019, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el 21 de Marzo del 2019 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 25 de Marzo del 2019 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El 27 de Marzo del 2019 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como 04 proveedores, tratándose de los siguientes:

1	Tactical Store, S.A. de C.V.
2	Yatla, S.A. de C.V.
3	Sergo Equipos y Herramientas, S.A. de C.V.
4	Mario Enrique Hernández García

Cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Tactical Store, S.A. de C.V.	Yatla, S.A. de C.V.	Sergo Equipos y Herramientas, S.A. de C.V.	Mario Enrique Hernández García
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0033/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
Manifiesto de Personalidad	SI	SI	NO	SI
Observaciones			No presenta el manifiesto de personalidad, de conformidad con el Artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley, así como lo establecido en la convocatoria numeral 4 inciso b), numeral 7 párrafo segundo y numeral 7.1 inciso a)	

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del Ing. José Antonio Aguayo Espino, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

Entregables	Tactical Store SA de CV	Yatla SA de CV	Sergo Equipos y Herramienta SA de CV	Mario Enrique Hernández García
Muestra física	Si Cumple con las especificaciones mínimas requeridas	Si Cumple con las especificaciones mínimas requeridas	Si Cumple con las especificaciones mínimas requeridas	Si Cumple con las especificaciones mínimas requeridas
Catalogo o dirección de internet del artículo ofertado	Si Cumple con las especificaciones mínimas requeridas	Si Cumple con las especificaciones mínimas requeridas	Si Cumple con las especificaciones mínimas requeridas	Si Cumple con las especificaciones mínimas requeridas
Ficha de técnica para revisión de especificaciones	Si Cumple con las especificaciones mínimas requeridas	Si Cumple con las especificaciones mínimas requeridas	Si Cumple con las especificaciones mínimas requeridas	Si Cumple con las especificaciones mínimas requeridas
Traducción simple	Si Cumple con las especificaciones mínimas requeridas	Si Cumple con las especificaciones mínimas requeridas	Si Cumple con las especificaciones mínimas requeridas	Si Cumple con las especificaciones mínimas requeridas
Copia legible de las normas solicitadas (NFPA 1977-2011, ANSI z87.1-2010 y Osha federal de EE UU	Si Cumple con las normas mínimas requeridas	Si Cumple con las normas mínimas requeridas	Si Cumple con las normas mínimas requeridas	Si Cumple con las normas mínimas requeridas
Forma de presentación	Si Cumple con las especificaciones mínimas requeridas	Si Cumple con las especificaciones mínimas requeridas	Si Cumple con las especificaciones mínimas requeridas	Si Cumple con las especificaciones mínimas requeridas

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superior a la de otros participantes, por lo que no es posible adjudicarles el presente fallo, son:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0033/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0033/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PROVEEDOR
Tactical Store, S.A. de C.V.
Yatla, S.A. de C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor: Mario Enrique Hernández García					
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	132	Piezas	Googles Tácticos, para casco forestal, avanzado de perfil bajo para combate de incendios forestales	\$ 1,672.00	\$ 220,704.00
Subtotal					\$ 220,704.00
I.V.A.					\$ 35,312.64
Total					\$ 256,016.64

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **Mario Enrique Hernández García**, por un monto total, IVA incluido, de **\$256,016.64 (Doscientos cincuenta y seis mil dieciséis pesos 64/100 M.N.)**, correspondiente al progresivo 1; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

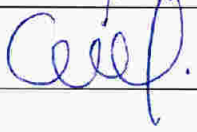
El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

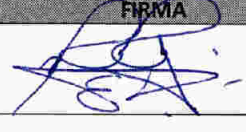
VI.- Se señala el **2 de Abril del año 2019** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

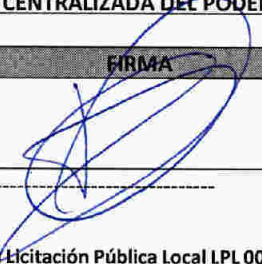
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Comprador	

POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. José Antonio Aguayo Espino	Coordinador “A” del área de Coordinación General del Manejo del fuego de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde	

----- FIN DEL FALLO -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0033/2019 Sin Concurrencia del Comité.